

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMADO RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municipal.	
REFERENDACION	
Ref. por S.	
Impugnada	
Asnt. P.W.	
Impugnada	
Dados, Dto	

03 ABR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4933 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1713

Santiago, 24 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

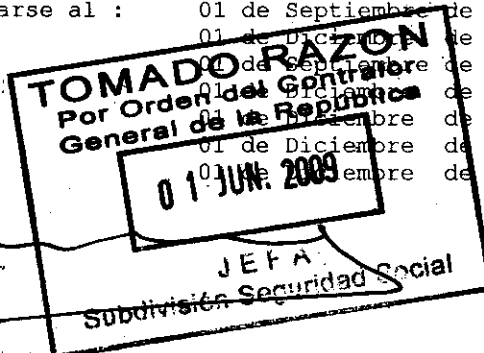
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : CHINCHON HUERTA GUILLERMO, RUT: 01562877-4, que a continuación se señala: ANA ROSA CABRERA ESTAY, RUT: 04389151-0; presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Septiembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Septiembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Septiembre de 2008



6809284

1165726

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 4933 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : CHINCHON HUERTA GUILLERMO, RUT: 01562877-4, fallecido con fecha 02 de Septiembre de 1987, ex-trabajador del SERV. NACIONAL DE ADUANAS, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
ANA ROSA CABRERA ESTAY	04389151-0	
Fecha de Inicio:	01 de Julio de 2004	\$ 403.563
Reajustar al :	01 de Septiembr de 2004	\$ 443.919
	01 de Diciembre de 2004	\$ 454.928
	01 de Septiembr de 2005	\$ 496.286
	01 de Diciembre de 2005	\$ 514.252
	01 de Diciembre de 2006	\$ 525.154
	01 de Diciembre de 2007	\$ 564.225
	01 de Diciembre de 2008	\$ 614.385

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de Septiembre de 1973 y el 02 de Septiembre de 1987, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA VOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO